



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

CHAMBO, 14 DE MAYO DE 2024

SEÑOR FISCAL CON ASIENTO EN EL CANTÓN CHAMBO PROVINCIA DE CHIMBORAZO

PRIMERO. - LA DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE PRESENTA:

La designación de la Autoridad ante quien se presenta está determinada conforme se desprende de esta denuncia.

SEGUNDO. – DATOS GENERALES DE QUIEN PRESENTA LA DENUNCIA.

LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0601789951, mayor de edad, de estado civil viudo, de profesión médico, domiciliado en el cantón Chambo, provincia de Chimborazo en las calles Cacique Achamba y San Juan Evangelista con correos electrónicos secretaria@gobiernodechambo.gob.ec, y l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, conforme se justifica con el nombramiento emitido por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo y la acción de personal signada con el No. 047, de fecha 15 de mayo de 2023; y, **JUAN CARLOS NÚÑEZ OROZCO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0604134320, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domicilia en el cantón Chambo, provincia de Chimborazo, en las calles Av. 18 de Marzo y Gerardo Samaniego, con correos electrónicos sindico@gobiernodechambo.gob.ec y j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec, en calidad de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, conforme se desprende de la Acción de Personal signada por con el No. 055, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrita por el señor alcalde y Jefa de Talento Humano, ante usted comparecemos y presentamos la siguiente demanda penal, por el presunto delito de **PECULADO**, en los siguientes términos:

TERCERO. - ANTECEDENTES:

Que, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, confiere la Credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo a **LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS**, para cumplir las funciones de para el periodo 2023 – 2027;

Que, mediante acción de personal signada con el No. 047, de fecha 15 de mayo de 2023, se extiende el Nombramiento a Período Fijo al Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde de GAD Municipal de Chambo, conforme las elecciones seccionales efectuadas el 05 de febrero de 2023, y una vez proclamado los resultados definitivos por la Junta Provincial Electoral de Chimborazo quienes confieren la Credencial de Alcalde y según el Art. 91 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia los Alcaldes y Concejales Municipales se posesionarán y entraran en funciones el 14 de mayo del año de su elección, acción de personal que rige a partir del 14 de mayo de 2023; y,

Que, mediante acción de personal No. 055, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrita por el señor alcalde y Jefa de Talento Humano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, se le extiende la acción de persona de Libre Nombramiento y Remoción al Abg. Juan Carlos Núñez Orozco, para que cumpla las funciones de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.

CUARTO. - DESIGNACIÓN DE ABOGADO, NOTIFICACIONES Y DECLARACIÓN:

Dentro de la presente demanda penal se nombra como abogado institucional al Profesional en Derecho Abg. Juan Carlos Núñez Orozco, con cédula de identidad 0604134320 y matrícula No. 06-2014-117, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, para que, a mi nombre y representación de la Institución en calidad de Procurador Síndico, presente cuanto escrito sea necesaria, así como comparezca a audiencias que se emane de la tramitación de la causa.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Las notificaciones que a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo le corresponda dentro de la tramitación de la presente causa se recibirán en los correos electrónico sindico@gobiernodechambo.gob.ec, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec; y, l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec, perteneciente a la Institución; así como también en el casillero judicial electrónico 0604134320, del Procurador Síndico.

Señor Fiscal, debo expresar que como patrocinador no me encuentro inmerso en ninguna de las inhabilidades establecidas dentro de los Arts. 328 y 329 del Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 230 de la Constitución de la República del Ecuador.

QUINTO. – NOMBRES, APELLIDOS Y DEMÁS DATOS DEL O DE LOS PRESUNTOS AUTORES:

Las personas contra quien se presenta la demanda penal es:

JOSÉ MANUEL TENEMASA YASACA, con cédula de identidad No. 1706359260, presidente de la Comuna de San Francisco, durante el periodo 26 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, **MARÍA FLOR REINO QUISHPE**, con cédula de identidad No. 0604688221, en calidad de Administradora del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad de GADM CHAMBO, durante el periodo 26 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, periodo en el cual se ha causado un perjuicio económico al GADM CHAMBO, de \$ 120. 425,30 USD (CIENTO VENTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), así como en contra del señor **JUAN PEDRO REINO GUAMÁN**, con cédula de identidad No. 0602446239, en calidad de presidente de la Comuna de San Francisco periodo enero de 2024, hasta la actualidad y como Administrador del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del GADM CHAMBO periodo enero de 2024 hasta la actualidad, persona que ha ocasionado y generado que el perjuicio siga incrementando, los denunciados tienen sus domicilios en la comuna de San Francisco del cantón Chambo, provincia de Chimborazo. Y todos quienes usted señor fiscal sabrá determinar la responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos generados por el Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del GADM CHAMBO, personas responsables del perjuicio económico causado al GADM CHAMBO.

SEXTO. – RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS:

Es el caso señor Fiscal que la Contraloría General del Estado, Delegación Provincial de Chimborazo, emitió el Informe General de Auditoría No. DPCH-0035-2021, respecto del Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución para la contratación de bienes y servicios; a los Ingresos y Gastos de Gestión; a las cuentas inversiones en Bienes de Larga Duración y Cuentas de orden; a la suscripción, cumplimiento, liquidación y seguimiento del convenio de Cooperación Técnico Económica AM-03-06D01-09086-D, con el Ministerio de inclusión Económica y Social, MIES, para la implementación del servicio de Adultos mayores en la Modalidad Centro Gerontológico Residenciales; a los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento de personal; y, a los pagos por concepto de riesgos de trabajo, indemnización por atención médica y por responsabilidad patronal mediante glosas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el Periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de julio de 2020; informe que en la página 31 recomendación al Alcalde en su parte pertinente expresa: "*(...) El Alcalde que actuó en el periodo gestión del 1 de marzo de 2017 al 14 de mayo de 2019, no requirió a la comunidad San Francisco la entrega recepción para la municipalidad, de los activos y el reporte económico de los ingresos y gastos entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de mayo de 2018, ocasionando que no se encuentre integrada la información financiera del periodo referido a la general del GAD Municipal, Incumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 letra e) de la Ley Orgánica de Servicio Público(...)*"; así como también en la página 32 en la parte final de la conclusión manifiesta: "*El Alcalde no exigió a la comunidad San Francisco, la entrega recepción para la municipalidad, de os activos y el reporte económico de los ingresos y gastos entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de mayo de 2018, del Complejo Turístico Municipal de Aguas Termales Aguallanchi, por efecto de terminación de contrato de comodato, ocasionando que no se encuentre integrada la información Financiera del periodo referido del Complejo Turístico a la general del GAD Municipal*". Situación que la Directiva de San Francisco y demás personas que se encuentran ocupando el complejo Turístico de Aguallanchi y demás bienes de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo hicieron caso omiso.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

descomiendo el alcance del cumplimiento que se debe dar a una sentencia de Corte Constitucional y a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, que son de cumplimiento to obligatorio.

Posterior a ello señor Fiscal la Contraloría General del Estado, Delegación Provincial de Chimborazo realizó "El Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GADMCH-006-2020, SIE-GADMCH-009-2020, LICS-GADCHAMBO-01-21, SIE-GADCHAMBO-02-21, SIE-GADCHAMBO-06-21, SIE-GADMCH-009-21, SIE-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-01-22, RE-CEPS-GADCH-02-22, RE-RA-GADCH-02-22, SIE-GADCHAMBO-04-22, SIE-GADCHAMBO-08-22, SIE-GADCHAMBO-09-22, SIE-GADCHAMBO-14-22; ingresos gasto de difusión, información y publicidad; y, el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional 126-18-SEP.CC, sobre el inmueble Complejo Turístico "Aguallanchi" en el gobierno autónomo descentralizado municipal de Chambo, ubicado/a en la ciudad de Chambo, cantón Chambo, provincia de Chimborazo, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la orden de trabajo 004-DPCH-AE-2024 DE 8 DE ENERO DE 2024".

Los resultados provisionales fueron leídos el día martes 07 de mayo de 2024, a las 14h00 en el Salón Blanco de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chambo, se llevó a cabo la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GADMCH006-2020, SIE-GADMCH-009-2020, LICS-GADCHAMBO-01-21, SIE-GADCHAMBO-02-21, SIE-GADCHAMBO06-21, SIE-GADCHAMBO-09-21, SIE-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-01-22, RE-CEPS-GADCH-02-22, RE-RA-GADCH-02-22, SIE-GADCHAMBO-04-22, SIE-GADCHAMBO-08-22, SIE-GADCHAMBO-09-22, SIE-GADCHAMBO-14-22; y, a los ingresos, gastos de difusión, información y publicidad y, al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional 126-18-SEP.CC, administración y uso del inmueble Complejo Turístico "Aguallanchi" en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, realizado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO mediante orden de trabajo 0004-DPCH-AE-2024 de 8 de enero de 2024, modificada mediante memorando 021-DPCH-AE-2024 de 26 de enero de 2024.

Con memorando signado con el No. GADMCH-ALC-2024-0784-M, de fecha 08 de mayo de 2024, El Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, dispone al Abg. Juan Carlos Núñez Orozco, Procurador Síndico del GADM CHAMBO, lo siguiente: "Que, el día lunes 13 de mayo de 2024, se presente las acciones penales por el PERJUICIO ECONÓMICO CAUSADO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, SEGÚN LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO POR EL MONTO DE \$ 120.425,30 USD (PECULADO), DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EL CÁLCULO DE LOS RECURSOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA SE EMITA SETENCIA, del Complejo Turístico de Aguallanchi, ubicado en la Comunidad de San Francisco perteneciente al cantón Chambo. **Fundamentado simultáneamente con la lectura del Borrador de la Contraloría General del Estado realizado el martes 7 de mayo de 2024, documento que en su parte pertinente manifiesta: "(...) no se evidencia el cumplimiento de la sentencia, observándose que los bienes que están registrados en las cuentas de la entidad son propiedad de la misma y no han sido devueltos, así como la generación de ingresos por el uso del Complejo Turístico no se depositaron en las cuentas institucionales del GADMCH, ocasionando la disminución del patrimonio de la entidad y perjuicio económico por de 95 745.90 USD porque el GADM de Chambo dejo de percibir estos recursos y por \$24.679,40 USD por los bienes de propiedad del GADM que se encuentran a cargo de la Comuna San Francisco ubicada en el Complejo Turístico de Aguallanchi por un monto total de 120 425,30 USD (...)"(el énfasis me pertenece), monto establecido por la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2023.** Con lo expuesto, sírvase realizar los trámites judiciales para realizar la Demanda Penal al Ex Presidente y directivos periodo 2022-2023 y Presidente y directivos 2023-2024 de la Comunidad de San Francisco perteneciente al cantón Chambo, por el PERJUICIO ECONÓMICO CAUSADO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, SEGÚN LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO POR EL MONTO DE \$ 120.425,30 USD (PECULADO) DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EL CÁLCULO DE LOS RECURSOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA SE EMITA SENTENCIA. Demanda Penal que deberá ser presentada hasta el lunes, 13 de mayo de 2024, de manera impostergable”.

Con fecha viernes 10 de mayo de 2024, por parte de la Contraloría General del Estado, Delegación Provincial del Chimborazo, se notificó vía correos electrónicos el siguiente texto: “En atención a su requerimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y de conformidad a lo prescrito en el artículo 8 del Reglamento para la Elaboración, Trámite y Aprobación de Informes de Auditoría Gubernamental, Predeterminación de Responsabilidades y su Notificación, vigente, se entrega una copia de la parte pertinente del borrador de informe solicitado, 0004-DPCH-AE-2024 a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, por el periodo comprendido entre el 2020-08-01 y el 2023-12-31, realizado por AUDITORÍA EXTERNA DP CHIMBORAZO”.

Que, en el borrador del Informe emitido por la Contraloría General del Estado, Delegación Provincial de Chimborazo, expresa lo siguiente: “En el periodo 1 de agosto de 2020 al 25 de febrero de 2022 el Complejo Turístico “Aguallanchi”, fue administrado por el GAD Municipal de Chambo sin embargo del 26 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, la Comuna San Francisco tomó posesión del complejo Turístico, verificándose que el conflicto entre GADMCH y la Comuna San Francisco no se ha resuelto, y no se evidencia el cumplimiento de la sentencia, observándose que los bienes que están registrados en las cuentas de la entidad son propiedad de la misma y no han sido devueltos, así como la generación de ingresos por el uso del Complejo Turístico no se depositaron en las cuentas institucionales del GADMCH, ocasionado la disminución del patrimonio de la entidad y perjuicio económico por 95 745,90 USD porque el GADM de Chambo dejó de percibir estos recursos y por 24 679,40 USD por los bienes de propiedad del GADM que se encuentran a cargo de la Comuna San Francisco ubicados en el Complejo Turístico de Aguallanchi por un total de 120 425,30 USD”. Como se puede apreciar la posesión que toma la comuna de San Francisco del cantón Chambo, sobre el Complejo Turístico de Aguallanchi, es arbitraria e ilegal ya que en ninguna etapa judicial ha podido comprobar lo aseverado por los representantes y directivos de turno.

Al existir un perjuicio económico en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, por parte del presidente de la Comuna de San Francisco, durante el periodo 26 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 y Administradores del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del cantón Chambo, durante el periodo 26 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, se torna imperioso, importante y urgente que Fiscalía inicie una investigación penal con el firme propósito que los recursos generados por el Complejo Turístico Aguallanchi, sean devueltos e ingresados a las cuentas institucionales, para de esta manera sea integrado al presupuesto general del GADM CHAMBO.

Al hablar un perjuicio económico en contra de la institución pública GADM CHAMBO, los responsables de las arbitrariedades y disminución del patrimonio deberán ser investigados y sancionados por quebrantar el ordenamiento jurídico y general un conflicto.

SÉPTIMO. – TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN:

Con la relación circunstanciada de los hechos y por existir fuertes presunciones del cometimiento de un ilícito, presentamos la correspondiente denuncia penal en contra de los señores **JOSÉ MANUEL TENEMASA YASACA** con cédula de identidad No. 1706359260, presidente de la Comuna de San Francisco, durante el periodo 26 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, **MARÍA FLOR REINO QUSHPE**, con cédula de identidad No. 0604688221, en calidad de Administradora del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad de GADM CHAMBO, durante el periodo 26 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 y **JUAN PEDRO REINO GUAMÁN**, con cédula de identidad No. 0602446239, presidente de la Comuna de San Francisco enero 2024 hasta la actualidad y como Administrador del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del GADM CHAMBO, periodo enero 2024, hasta la actualidad, por ser quienes han causado el perjuicio económico al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo. Y todos quienes usted señor fiscal sabrá determinar la responsabilidad por el mal uso y manejo





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

de los recursos generados por el Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del GADM CHAMBO, personas responsables del perjuicio económico causado al GADM CHAMBO.

La denuncia penal se presenta por el presunto delito de **PECULADO**, a fin que se realicen las investigaciones necesarias para determinar la comisión del delito y se sancione al o a los presuntos responsables de este ilícito.

La presente denuncia penal la fundamentamos en el Art. 278 del Código Orgánico Integral Penal.

OCTAVO. – DILIGENCIAS:

Señor Fiscal dentro de la presente denuncia solicitamos se digno disponer las siguientes diligencias:

a.- Se señale día y hora, a fin de acercarme a la fiscalía a su carpo a reconocer la denuncia.

b.- Se señale día y hora, a fin que se recepte las versiones de las siguientes personas:

1.- **JOSÉ MANUEL TENEMASA YASACA.**

2.- **MARÍA FLOR REINO QUISHPE.**

3.- **JUAN PEDRO REINO GUAMÁN.**

c.- Se emita atento oficio a las siguientes Instituciones:

1.- Se emita Atento oficio a la Contraloría General del Estado, a fin que remita copias debidamente certificadas del Informe General de Auditoría No. DPCH-0035-2021, respecto del Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución para la contratación de bienes y servicios; a los Ingresos y Gastos de Gestión; a las cuentas inversiones en Bienes de Larga Duración y Cuentas de orden; a la suscripción, cumplimiento, liquidación y seguimiento del convenio de Cooperación Técnico Económica AM-03-06D01-09086-D, con el Ministerio de inclusión Económica y Social, MIES, para la implementación del servicio de Adultos mayores en la Modalidad Centro Gerontológico Residenciales; a los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento de personal; y, a los pagos por concepto de riesgos de trabajo, indemnización por atención médica y por responsabilidad patronal mediante glosas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el Periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de julio de 2020.

2.- Se emita Atento oficio a la Contraloría General del Estado, a fin de que remita copia certificadas del borrador del informe del examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GADMCH006-2020, SIE-GADMCH-009-2020, LICS-GADCHAMBO-01-21, SIE-GADCHAMBO-02-21, SIE-GADCHAMBO06-21, SIE-GADCHAMBO-09-21, SIE-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-01-22, RE-CEPS-GADCH-02-22, RE-RA-GADCH-02-22, SIE-GADCHAMBO-04-22, SIEGADCHAMBO-08-22, SIE-GADCHAMBO-09-22, SIE-GADCHAMBO-14-22; y, a los ingresos, gastos de difusión, información y publicidad y, al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional 126-18-SEP.CC, administración y uso del inmueble Complejo Turístico "Aguallanchi" en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, realizado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO mediante orden de trabajo 0004-DPCH-AE-2024 de 8 de enero de 2024, modificada mediante memorando 021-DPCH-AE-2024 de 26 de enero de 2024.

3.- Que a través de la investigación se solicite al ex presidente de la Comuna de San Francisco **JOSÉ MANUEL TENEMASA YASACA**, un informe financiero de los Ingresos y egresos obtenidos del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del GADM CHAMBO, desde el 26 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, así como las cuentas en las cuales fueron depositados los ingresos. *f*



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

4.- Que a través de la investigación se solicite a la ex Administradora del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del GADM CHAMBO **MARÍA FLOR REINO QUISHPE**, un informe financiero de los Ingresos y egresos obtenidos del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del GADM CHAMBO, desde el 26 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, así como las cuentas en las cuales fueron depositados los ingresos.

5.- Que a través de la investigación se solicite a al actual presidente de la Comuna San Francisco y Administrador del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del GADM CHAMBO, señor **JUAN PEDRO REINO GUAMÁN**, un informe financiero de los Ingresos y egresos obtenidos del Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad del GADM CHAMBO, desde el 01 de enero de 2024 hasta la fecha de envío del informe, así como las cuentas en las cuales fueron depositados los ingresos.

d.- Se realicen las demás investigaciones, a fin de llegar a determinar la responsabilidad del hecho denunciado, de todas las personas involucradas en el perjuicio económico causado al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO**.

NOVENO.- ANEXOS:

Como documentos habilitantes se adjunta los siguientes:

1.- Copia debidamente certificada del Nombramiento emitido por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo.

2.- Copia debidamente certificada de la Acción de personal No. 047, de fecha 15 de mayo de 2023, en la cual consta la designación de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.

3.- Copia de la cédula y certificado de votación del Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.

4.- Copia debidamente certificada de la Acción de personal No. 055, de fecha 15 de mayo de 2023, en la cual consta la designación de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.

5 Copia de la cédula, certificada de votación y credencial del Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo.

Por ser legal el pedido, sírvase atender conforme lo solicitado.

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL GADM CHAMBO

Abg. Juan Carlos Núñez Orozco
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM CHAMBO
Mat. 06-2014-117 DEL FORO

FISCALIA DE CHIMBORAZO
Presentado hoy día 14/05/2024
Escriba: 10135 fs 315
Firma: _____

RV: APERTURA DE INVESTIGACION PREVIA (Expediente Fiscal No.060401824050005)



De Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>
Destinatario secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>
Fecha 2024-05-15 11:54

INVESTIGACIÓN PREVIA N° 060401824050005

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALIA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.- CHAMBO.- 15 de mayo de 2024.- 10:53:57.- Por considerar necesario y de conformidad con lo previsto en el artículo 195 de la Constitución de la República, así como de los Artículos 410,411, 442, 560, 580 y 584 del Código Orgánico Integral Penal, del numeral 3, artículo 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, en esta fecha doy inicio a la Investigación Previa por el presunto delito de PECULADO. En consecuencia, practíquese cuanta diligencia se disponga en el decurso de esta fase preprocesal.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
AGENTE FISCAL
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE



OBSERVACIÓN GENERAL

OBSERVACIÓN GENERAL: La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, dentro de un plazo prudencial de 5 días, contados a partir de su notificación, no sin antes agradecerle(s) por su cabal y oportuno cumplimiento. Petición que la realizo de conformidad con lo establecido en el artículo 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal.- Se requiere que la parte solicitante retire el oficio y brinde las facilidades necesarias para su notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)**DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN****INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE**

INFORMACIÓN REQUERIDA: Remítase atento oficio al señor TENEMASA YASACA JOSÉ MANUEL, ex presidente de la Comunidad de San Francisco de Chambo, a fin de que remita a este despacio fiscal un informe financiero de los ingresos y egresos obtenidos en el Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad de I GAD. Municipal de Chambo, desde el 26 de febrero del 2022 hasta 31 de diciembre del 2023, así como las cuentas en las cuales fueron depositados los ingresos.-

NÚMERO DE EXPEDIENTE :

OBSERVACIÓN GENERAL

OBSERVACIÓN GENERAL: La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, dentro de un plazo prudencial de 5 días, contados a partir de su notificación, no sin antes agradecerle(s) por su cabal y oportuno cumplimiento. Petición que la realizo de conformidad con lo establecido en el artículo 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal.- La parte solicitante retire el oficio y brinde las facilidades para su notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)**DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN****INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE**

INFORMACIÓN REQUERIDA: Remítase atento oficio al señor TENEMASA YASACA JOSÉ MANUEL, ex presidente de la Comunidad de San Francisco de Chambo, a fin de que remita a este despacio fiscal un informe financiero de los ingresos y egresos obtenidos en el Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad de I GAD. Municipal de Chambo, desde el 01 de enero del 2024 hasta la la fecha del envío del informe, así como las cuentas en las cuales fueron depositados los ingresos.-

NÚMERO DE EXPEDIENTE :

OBSERVACIÓN GENERAL

OBSERVACIÓN GENERAL: La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, dentro de un plazo prudencial de 5 días, contados a partir de su notificación, no sin antes agradecerle(s) por su cabal y oportuno cumplimiento. Petición que la realizo de conformidad con lo establecido en el artículo 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal. La parte interesada brinde las facilidades necesarias.-

DELEGACIÓN AL AGENTE INVESTIGADOR(22)**REQUERIMIENTO**

DETALLE: INVESTIGACION

OBSERVACIÓN GENERAL

ESPECIFIQUE: En ejercicio de mis atribuciones establecidas en el Art. 444 del Código Orgánico Integral Penal, numerales 2, 4 y 6, remítase atento oficio al JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL DE CHIMBORAZO, con la finalidad de que designe a un AGENTE INVESTIGADOR para que realice bajo la dirección del suscrito una prolija investigación y la práctica de diligencias tendientes al esclarecimiento del hecho materia de la presente INVESTIGACIÓN; así como determinar información referente a la dirección domiciliaria, números telefónicos de los presuntos investigados; debiendo el agente investigador designado tomar contacto con el Agente Fiscal del caso para la coordinación de la investigación misma que se realizará en el plazo de 15 días, contados desde que fue notificado.

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

EXPEDIENTE FISCAL No. 060401824050005

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-15 de mayo de 2024 16:27:56.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**En mi calidad de AGENTE FISCAL ENCARGADO DE LA FISCALÍA MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN CHAMBO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, Avoco conocimiento de la presente causa, continuando con el trámite de la misma se dispone: A).- Sin perjuicio de que se les notifique en persona o cualquier otro medio a las partes procesales, conforme establece en el numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, con el fin de precautelar el derecho a defensa, notifíquese con el contenido de esta resolución y las que se dictaren en esta investigación a las partes procesales en la casilla judicial y correo electrónico que tengan señalados y además en la Defensoría Pública.- B) El denunciante comparezca en cualquier día y hora hábil a reconocer la denuncia conforme establece el Art. 425 del Código Orgánico Integral Penal.- , 2).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a ESCOBAR GARCES LUIS BERNARDO - CI/RUC: 0601789951 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Se señala para el día 03 de junio del 2024, a las 10h00, a fin de que el ciudadano DR. LUIS BERNANRDO ESCOBAR GARCES, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias , **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, 3).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Se señala para el día 03 de junio del 2024, a las 11h00, a fin de que el ciudadano REINO GUAMAN JUAN PEDRO, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa., **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, **OBSERVACIONES:**La parte interesada brinde las facilidades para la notificación , 4).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Se señala para el día 03 de junio del 2024, a las 10h00, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARIA FLOR, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa., **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, **OBSERVACIONES:**La parte interesada brinde las facilidades para la notificación , 5).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a TENEMASA YASACA JOSE MANUEL - CI/RUC: 1706359260 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Se señala para el día 03 de junio del 2024, a las 09h00, a fin de que el ciudadano TENEMASA YASACA LUIS MANUEL, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa., **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, **OBSERVACIONES:**La parte interesada brinde las facilidades para la notificación , 6).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2; ART. 460 del Código Orgánico Integral Penal solicito DELEGAR A POLICIA NACIONAL **OBJETIVO DE LA DELEGACIÓN: OBJETIVO:**Se señala para el día 31 de mayo del 2024, a partir de las 10h30, a fin de que se realice la diligencia de Reconocimiento del Lugar de los Hechos, para lo cual oficiase al Jefe de Criminalística de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo, quien presentará su informe en el plazo de 10 días.- , **DATOS PARA REALIZAR LA DILIGENCIA: OBSERVACIONES:**Se ruega al pretense ofendido que retire el oficio y brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de la diligencia.- , 7).- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:**Remítase atento oficio al Director de la Contraloría General del Estado - Delegación Provincial de Chimborazo, a fin de que remita la información que se solicita el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del GAD. Municipal de Chambo, conforme se detalla en el literal "c)", numerales 1 y 2 del escrito presentado, para mayor conocimiento adjúntese copia simple del escrito.- , **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:**La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, dentro de un plazo prudencial de 5 días, contados a partir de su notificación, no sin antes agradecerle(s) por su cabal y oportuno cumplimiento. Petición que la realice de conformidad con lo establecido en el artículo 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal. La parte interesada brinde las facilidades necesarias.-, 8).- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:**Remítase atento oficio al señor TENEMASA YASACA JOSÉ MANUEL, ex presidente de la Comunidad de San Francisco de Chambo, a fin de que remita a este despacho fiscal un informe financiero de los ingresos y egresos obtenidos en el Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad de l GAD. Municipal de Chambo, desde el 26 de febrero del 2022 hasta 31 de diciembre del 2023, así como las cuentas en las cuales fueron depositados los ingresos.-, **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:**La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, dentro de un plazo prudencial de 5 días, contados a partir de su notificación, no sin antes agradecerle(s) por su cabal y oportuno cumplimiento. Petición que la realice de conformidad con lo establecido en el artículo 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal.- Se requiere que la parte solicitante retire el oficio y brinde las facilidades necesarias para su notificación., 9).- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:**Remítase atento oficio al señor TENEMASA YASACA JOSÉ MANUEL, ex presidente de la Comunidad de San Francisco de Chambo, a fin de que remita a este despacho fiscal un informe financiero de los ingresos y egresos obtenidos en el Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad de l GAD. Municipal de Chambo, desde el 26 de febrero del 2022 hasta 31 de diciembre del 2023, así como las cuentas en las cuales fueron depositados los ingresos.-, **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:**La información

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)

 **De** Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>
Destinatario secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>
Fecha 2024-05-15 17:41

solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, dentro de un plazo prudencial de 5 días, contados a partir de su notificación, no sin antes agradecerle(s) por su cabal y oportuno cumplimiento. Petición que la realice de conformidad con lo establecido en el artículo 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal.- La parte solicitante retire el oficio y brinde las facilidades para su notificación., **10).**- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:** Remítase atento oficio al señor TENEMASA YASACA JOSÉ MANUEL, ex presidente de la Comunidad de San Francisco de Chambo, a fin de que remita a este despacho fiscal un informe financiero de los ingresos y egresos obtenidos en el Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad de I GAD. Municipal de Chambo, desde el 01 de enero del 2024 hasta la fecha del envío del informe, así como las cuentas en las cuales fueron depositados los ingresos.-, **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:** La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, dentro de un plazo prudencial de 5 días, contados a partir de su notificación, no sin antes agradecerle(s) por su cabal y oportuno cumplimiento. Petición que la realice de conformidad con lo establecido en el artículo 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal. La parte interesada brinde las facilidades necesarias.-, **11).**- De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2,4 Y 6. del Código Orgánico Integral Penal solicito DELEGACIÓN AL AGENTE INVESTIGADOR(22) **REQUERIMIENTO: DETALLE:** INVESTIGACION, **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:** En ejercicio de mis atribuciones establecidas en el Art. 444 del Código Orgánico Integral Penal, numerales 2, 4 y 6, remítase atento oficio al JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL DE CHIMBORAZO, con la finalidad de que designe a un AGENTE INVESTIGADOR para que realice bajo la dirección del suscrito una prolija investigación y la práctica de diligencias tendientes al esclarecimiento del hecho materia de la presente INVESTIGACIÓN; así como determinar información referente a la dirección domiciliaria, números telefónicos de los presuntos investigados; debiendo el agente investigador designado tomar contacto con el Agente Fiscal del caso para la coordinación de la investigación misma que se realizará en el plazo de 15 días, contados desde que fue notificado., - **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)

INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO

OBSERVACIÓN GENERAL

ESPECIFIQUE: En mi calidad de AGENTE FISCAL ENCARGADO DE LA FISCALÍA MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN CHAMBO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, Avoco conocimiento de la presente causa, continuando con el trámite de la misma se dispone: A).- Sin perjuicio de que se les notifique en persona o cualquier otro medio a las partes procesales, conforme establece en el numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, con el fin de precautelar el derecho a defensa, notifíquese con el contenido de esta resolución y las que se dictaren en esta investigación a las partes procesales en la casilla judicial y correo electrónico que tengan señalados y además en la Defensoría Pública.- B) El denunciante comparezca en cualquier día y hora hábil a reconocer la denuncia conforme establece el Art. 425 del Código Orgánico Integral Penal.-

VERSIONES FISCALIA

INVOLUCRADOS

ESCOBAR GARCES LUIS BERNARDO - CI/RUC: 0601789951

OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

ESPECIFIQUE: Se señala para el día 03 de junio del 2024, a las 10h00, a fin de que el ciudadano DR. LUIS BERNANRDO ESCOBAR GARCES, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias

LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA

DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO

FECHA: HORA:

OBSERVACIONES:

VERSIÓN SOSPECHOSO

INVOLUCRADOS

REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239

OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

ESPECIFIQUE: Se señala para el día 03 de junio del 2024, a las 11h00, a fin de que el ciudadano REINO GUAMAN JUAN PEDRO, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.

LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA

DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO **FECHA: HORA:**

OBSERVACIONES: La parte interesada brinde las facilidades para la notificación

VERSIÓN SOSPECHOSO

INVOLUCRADOS	
REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221	
OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
<p>ESPECIFIQUE: Se señala para el día 03 de junio del 2024, a las 10h00, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARIA FLOR, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.</p>	
LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
<p>DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO FECHA: HORA:</p>	
OBSERVACIONES: La parte interesada brinde las facilidades para la notificación	
VERSIÓN SOSPECHOSO	
INVOLUCRADOS	
TENEMASA YASACA JOSE MANUEL - CI/RUC: 1706359260	
OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
<p>ESPECIFIQUE: Se señala para el día 03 de junio del 2024, a las 09h00, a fin de que el ciudadano TENEMASA YASACA LUIS MANUEL, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.</p>	
LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
<p>DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO FECHA: HORA:</p>	
OBSERVACIONES: La parte interesada brinde las facilidades para la notificación	
DELEGAR A POLICIA NACIONAL	
OBJETIVO DE LA DELEGACIÓN	
<p>OBJETIVO: Se señala para el día 31 de mayo del 2024, a partir de las 10h30, a fin de que se realice la diligencia de Reconocimiento del Lugar de los Hechos, para lo cual oficiase al Jefe de Criminalística de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo, quien presentará su informe en el plazo de 10 días.-</p>	
DATOS PARA REALIZAR LA DILIGENCIA	
LUGAR:	
DIRECCIÓN:	
OBSERVACIONES: Se ruega al pretense ofendido que retire el oficio y brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de la diligencia.-	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)	
DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN	
INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE	
<p>INFORMACIÓN REQUERIDA: Remítase atento oficio al Director de la Contraloría General del Estado - Delegación Provincial de Chimborazo, a fin de que remita la información que se solicita el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del GAD. Municipal de Chambo, conforme se detalla en el literal "c", numerales 1 y 2 del escrito presentado, para mayor conocimiento adjúntese copia simple del escrito.-</p>	
NÚMERO DE EXPEDIENTE :	
OBSERVACIÓN GENERAL	
<p>OBSERVACIÓN GENERAL: La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, dentro de un plazo prudencial de 5 días, contados a partir de su notificación, no sin antes agradecerle(s) por su cabal y oportuno cumplimiento. Petición que la realizo de conformidad con lo establecido en el artículo 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal. La parte interesada brinde las facilidades necesarias.-</p>	
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)	
DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN	
INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE	
<p>INFORMACIÓN REQUERIDA: Remítase atento oficio al señor TENEMASA YASACA JOSÉ MANUEL, ex presidente de la Comunidad de San Francisco de Chambo, a fin de que remita a este despacho fiscal un informe financiero de los ingresos y egresos obtenidos en el Complejo Turístico Aguallanchi de propiedad de I GAD. Municipal de Chambo, desde el 26 de febrero del 2022 hasta 31 de diciembre del 2023, así como las cuentas en las cuales fueron depositados los ingresos.-</p>	
NÚMERO DE EXPEDIENTE :	

LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO	FECHA: HORA:
OBSERVACIONES:	
VERSIÓN SOSPECHOSO	
INVOLUCRADOS	
REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221	
OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
ESPECIFIQUE: Nuevamente se señala para el día 24 de junio del 2024, a las 11h30, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARIA FLOR, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.	
LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO	FECHA: HORA:
OBSERVACIONES: Para el efecto ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo, para que proceda a localizar y notificar con la diligencia dispuesta, de lo cual presentará el informe pertinente.- La parte interesada brinde las facilidades necesarias ara su notificación.-	
VERSIÓN SOSPECHOSO	
INVOLUCRADOS	
TENEMASA YASACA JOSE MANUEL - CI/RUC: 1706359260	
OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
ESPECIFIQUE: Nuevamente se señala para el día 24 de junio del 2024, a las 12h00, a fin de que el ciudadano TENESACA YASACA JOSÉ MANUEL, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.	
LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO	FECHA: HORA:
OBSERVACIONES: Para el efecto ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo, para que proceda a localizar y notificar con la diligencia dispuesta, de lo cual presentará el informe pertinente.- La parte interesada brinde las facilidades necesarias ara su notificación.-	
DELEGAR A POLICIA NACIONAL	
OBJETIVO DE LA DELEGACIÓN	
OBJETIVO: Se señala para el día 21 de junio del 2024, a partir de las 12h00, a fin de que se realice la diligencia de Reconocimiento del Lugar de los Hechos, para lo cual ofíciase al Jefe de Criminalística de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo, quien presentará su informe en el plazo de 10 días.-	
DATOS PARA REALIZAR LA DILIGENCIA	
LUGAR:	
DIRECCIÓN:	
OBSERVACIONES: La o el pretense ofendido brindará las facilidades necesarias para el cumplimiento de la diligencia.-	

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

EXPEDIENTE FISCAL No. 060401824050005

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-07 de junio de 2024 12:59:08.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Agréguese al expediente fiscal el escrito presentado por el señor REINO GUAMAN JUAN PEDRO, de fecha 29 de mayo y 04 de junio del 2024, tóme en cuenta el correo electrónico joseluis0380@gmail.com, para recibir posteriores notificaciones, así como la autorización conferida al Dr. José Luis Díaz Vallejo, en relación a la petición de prórroga - plazo, para la entrega del informe económico, al respecto se concede el plazo prudencial de 10 días, a fin de que el compareciente remita a este despacho fiscal el informe correspondiente, con respecto al escrito de 04 de junio del 2024, tóme en cuenta lo manifestado mismo que será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno en lo que fuere legal y pertinente.- , 2).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Nuevamente se señala para el día 24 de junio del 2024, a las 10h30, a fin de que el ciudadano REINO GUAMÁN JUAN PEDRO, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa. , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, 3).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Nuevamente se señala para el día 24 de junio del 2024, a las 11h30, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARIA FLOR, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa. , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, **OBSERVACIONES:**Para el efecto ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo, para que proceda a localizar y notificar con la diligencia dispuesta, de lo cual presentará el informe pertinente.- La parte interesada brinde las facilidades necesarias ara su notificación.- , 4).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a TENEMASA YASACA JOSE MANUEL - CI/RUC: 1706359260 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Nuevamente se señala para el día 24 de junio del 2024, a las 12h00, a fin de que el ciudadano TENESACA YASACA JOSÉ MANUEL, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa. , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, **OBSERVACIONES:**Para el efecto ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo, para que proceda a localizar y notificar con la diligencia dispuesta, de lo cual presentará el informe pertinente.- La parte interesada brinde las facilidades necesarias ara su notificación.- , 5).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2; ART. 460 del Código Orgánico Integral Penal solicito DELEGAR A POLICIA NACIONAL **OBJETIVO DE LA DELEGACIÓN: OBJETIVO:**Se señala para el día 21 de junio del 2024, a partir de las 12h00, a fin de que se realice la diligencia de Reconocimiento del Lugar de los Hechos, para lo cual ofíciase al Jefe de Criminalística de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo, quien presentará su informe en el plazo de 10 días.- , **DATOS PARA REALIZAR LA DILIGENCIA: OBSERVACIONES:**La o el pretense ofendido brindará las facilidades necesarias para el cumplimiento de la diligencia.- , - **OFÍCIESE.- NOTIFIQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)
<u>INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO</u>
<u>OBSERVACIÓN GENERAL</u>
ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente fiscal el escrito presentado por el señor REINO GUAMAN JUAN PEDRO, de fecha 29 de mayo y 04 de junio del 2024, tóme en cuenta el correo electrónico joseluis0380@gmail.com, para recibir posteriores notificaciones, así como la autorización conferida al Dr. José Luis Díaz Vallejo, en relación a la petición de prórroga - plazo, para la entrega del informe económico, al respecto se concede el plazo prudencial de 10 días, a fin de que el compareciente remita a este despacho fiscal el informe correspondiente, con respecto al escrito de 04 de junio del 2024, tóme en cuenta lo manifestado mismo que será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno en lo que fuere legal y pertinente.-
VERSIÓN SOSPECHOSO
<u>INVOLUCRADOS</u>
REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239
<u>OBJETIVO DE LA DILIGENCIA</u>
ESPECIFIQUE: Nuevamente se señala para el día 24 de junio del 2024, a las 10h30, a fin de que el ciudadano REINO GUAMÁN JUAN PEDRO, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)



De Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>
Destinatario secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, joseluis0380@gmail.com <joseluis0380@gmail.com>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>
Fecha 2024-06-07 14:04

LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO	FECHA: HORA:
OBSERVACIONES:	
VERSIÓN SOSPECHOSO	
INVOLUCRADOS	
OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
ESPECIFIQUE: Nuevamente se señala para el día 31 de julio del 2024, a las 11h00, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARIA FLOR (celular 097927409 / 0999907569), comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.	
LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO	FECHA: HORA:
OBSERVACIONES: Para el efecto ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo para que proceda a localizar y notifique con la diligencia dispuesta, de lo cual presentará el informe pertinente.- La parte interesada brinde las facilidades necesarias para su cumplimiento.-	
REQUERIMIENTO DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS A LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION	
INVOLUCRADOS(MODIFIQUE EL TEXTO)	
TENEMASA YASACA JOSE MANUEL - CI/RUC: 1706359260	
DOCUMENTOS MIGRATORIOS A SOLICITAR	
CERTIFICADO DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS STATUS MIGRATORIO VISAS OBTENIDAS REFUGIADOS	
OTROS ESPECIFIQUE:	
OBSERVACIONES: Ofíciase en legal y debida forma a la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION para que certifique el movimiento migratorio del señor TENEMASA YASACA JOSE MANUEL, con cédula de ciudadanía Nro. 1706359260.- Dicha información será remitida a este despacho fiscal en el plazo de 5 días, ubicado en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, cantón Chambo, o pueden enviar con firma electrónica al correo electrónico yaguachigf@fiscalia.gob.ec y candor@fiscalia.gob.ec.	

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

EXPEDIENTE FISCAL No. 060401824050005

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-12 de julio de 2024 14:59:54.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Agréguese al expediente fiscal lo siguiente: a) Escrito presentado por el señor REINO GUAMAN JUAN PEDRO, de fecha 24 de junio del 2024, lo solicitado será proveído dentro del presente impulso fiscal.- b) Escrito presentado por la señora TENE CHOTO MARÍA CORAZÓN, de fecha 25 de junio del 2024, quien comparece en calidad de cónyuge del investigado TENEMASA YASACA JOSE MANUEL, al respecto cabe indicar que en materia penal la acción u omisión ejecutada en un hecho ilícito por parte del sujeto activo, la responsabilidad es de carácter personal quien responderá por su comportamiento y no por el de terceros, en virtud de aquello la compareciente no es sujeto procesal dentro de la investigación previa conforme establece el Art. 439 del COIP, por esta única ocasión notifíquese en el correo electrónico señalado.- c) Incorpórese el informe pericial de reconocimiento del lugar de los hechos realizado por el Sgos. Favián Choca Guzmán, perito de Criminalística de Chimborazo, póngase en conocimiento de las partes a fin de que realicen las observaciones que creyeren pertinentes.- , 2).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Nuevamente se señala para el día 31 de julio del 2024, a las 10h00, a fin de que el ciudadano REINO GUAMAN JUAN PEDRO, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa. , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, 3).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Nuevamente se señala para el día 31 de julio del 2024, a las 11h00, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARIA FLOR (celular 097927409 / 0999907569), comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa., **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, **OBSERVACIONES:**Para el efecto ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que designe a un agente a su cargo para que proceda a localizar y notifique con la diligencia dispuesta, de lo cual presentará el informe pertinente.- La parte interesada brinde las facilidades necesarias para su cumplimiento.-, 4).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 4; ART 499 NUM. 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito REQUERIMIENTO DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS A LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION a TENEMASA YASACA JOSE MANUEL - CI/RUC: 1706359260 **DOCUMENTOS MIGRATORIOS A SOLICITAR:** CERTIFICADO DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS,**OBSERVACIONES:**Oficiase en legal y debida forma a la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION para que certifique el movimiento migratorio del señor TENEMASA YASACA JOSE MANUEL, con cédula de ciudadanía Nro. 1706359260.- Dicha información será remitida a este despacho fiscal en el plazo de 5 días, ubicado en las calles Cacique Achamba y 27 de Diciembre, cantón Chambo, o pueden enviar con firma electrónica al correo electrónico yaguachigf@fiscalia.gob.ec y candor@fiscalia.gob.ec., - **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)

INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO

OBSERVACIÓN GENERAL

ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente fiscal lo siguiente: a) Escrito presentado por el señor REINO GUAMAN JUAN PEDRO, de fecha 24 de junio del 2024, lo solicitado será proveído dentro del presente impulso fiscal.- b) Escrito presentado por la señora TENE CHOTO MARÍA CORAZÓN, de fecha 25 de junio del 2024, quien comparece en calidad de cónyuge del investigado TENEMASA YASACA JOSE MANUEL, al respecto cabe indicar que en materia penal la acción u omisión ejecutada en un hecho ilícito por parte del sujeto activo, la responsabilidad es de carácter personal quien responderá por su comportamiento y no por el de terceros, en virtud de aquello la compareciente no es sujeto procesal dentro de la investigación previa conforme establece el Art. 439 del COIP, por esta única ocasión notifíquese en el correo electrónico señalado.- c) Incorpórese el informe pericial de reconocimiento del lugar de los hechos realizado por el Sgos. Favián Choca Guzmán, perito de Criminalística de Chimborazo, póngase en conocimiento de las partes a fin de que realicen las observaciones que creyeren pertinentes.-

VERSIÓN SOSPECHOSO

INVOLUCRADOS

REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239

OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

ESPECIFIQUE: Nuevamente se señala para el día 31 de julio del 2024, a las 10h00, a fin de que el ciudadano REINO GUAMAN JUAN PEDRO, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)



De Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>
Destinatario cyc.ch.09@gmail.com <cyc.ch.09@gmail.com>, joseluis0380@gmail.com <joseluis0380@gmail.com>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>, ecabezas@defensoria.gob.ec <ecabezas@defensoria.gob.ec>, regionalchimborazo@contraloria.gob.ec <regionalchimborazo@contraloria.gob.ec>, doviedo@pge.gob.ec <doviedo@pge.gob.ec>, cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec <cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec>, l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, [1 más...](#)
Fecha 2024-07-12 16:11

LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO	
FECHA: HORA:	
OBSERVACIONES:	
VERSIÓN SOSPECHOSO	
INVOLUCRADOS	
TENEMASA YASACA JOSE MANUEL - CI/RUC: 1706359260	
OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
ESPECIFIQUE: Recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan del ciudadano TENEMASA YASACA JOSE MANUEL, para el día 26 de agosto del 2024, a las 14h00, para el efecto deberá conectarse vía telemática por la plataforma ZOOM: ID de reunión 779 4199 3008; Clave de acceso UgBg57; Enlace de invitación https://us04web.zoom.us/j/77941993008?pwd=Ebh8CV3FPw8H86itrz7u6eUUEnrma3.1 . el versionista deberá estar acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor pública.- https://us04web.zoom.us/j/77941993008?pwd=Ebh8CV3FPw8H86itrz7u6eUUEnrma3.1	
LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FECHA: HORA:	
OBSERVACIONES:	
VERSIÓN SOSPECHOSO	
INVOLUCRADOS	
REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221	
OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
ESPECIFIQUE: Nuevamente bajo prevenciones de le se señala para el día 26 de agosto del 2024, a las 15h00, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARÍA FLOR, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.	
LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO	
FECHA: HORA:	
OBSERVACIONES: Oficiese con la insistencia oficiese al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que el agente designado proceda a localizar y notificar con la diligencia dispuesta, indicando que mediante oficio No. FPH-FEAP1-1728-2024-000073-O de fecha de recibido 16 de julio del 2024, se dispuso que realice la notificación sin saber hasta la actualidad si se ha cumplido o no con lo dispuesto por el suscrito; el agente designado presentará el informe pertinente, en el plazo de 72 horas contados desde la entrega del oficio al agente, conforme establece en el Art. 444 del COIP.-	

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

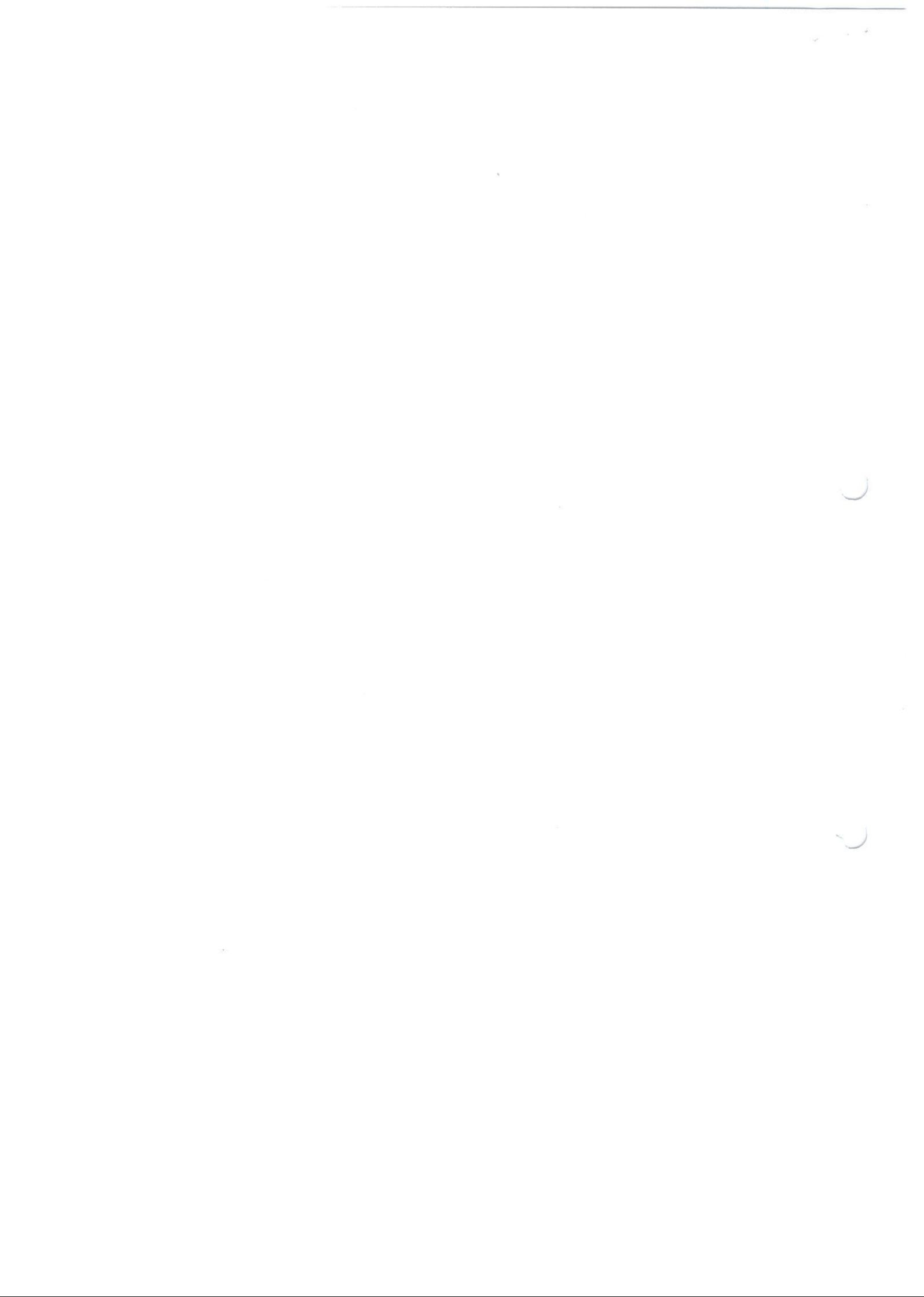
Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE



EXPEDIENTE FISCAL No. 060401824050005

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-06 de agosto de 2024 16:08:45.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:** Agréguese al expediente fiscal y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes lo siguiente: a) Oficio No. PN-SZCHIMBORAZO-JCRIM-IOT-2024-2597-OF, suscrito por el Sgop. Jorge Carrasco Buenaño, perito de Criminalística de Chimborazo, quien indica el motivo de la no realización de la diligencia de reconocimiento del lugar de los hechos.- b) Escrito presentado por el señor REINO GUAMAN JUAN PEDRO, de fecha 30 y 31 de julio del 2024, en atención al primer escrito incorpórese al expediente fiscal el informe económico adjunto en una foja, lo demás se proveerá dentro del presente impulso fiscal.- c) Oficio No. 2923-DPCH-2024, suscrito por el Ing. Wilson Salas M, Director Provincial 2 de la Contraloría General del Estado - Delegación Provincial de Chimborazo, agréguese copias certificadas del informe de auditoría en treinta y ocho fojas.- , 2).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:** Nuevamente se señala para el día 26 de agosto del 2024, a las 11h00, a fin de que el ciudadano REINO GUAMAN JUAN PEDRO, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa., **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:** FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, 3).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a TENEMASA YASACA JOSE MANUEL - CI/RUC: 1706359260 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:** Recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan del ciudadano TENEMASA YASACA JOSE MANUEL, para el día 26 de agosto del 2024, a las 14h00, para el efecto deberá conectarse vía telemática por la plataforma ZOOM: ID de reunión 779 4199 3008; Clave de acceso UgBg57; Enlace de invitación <https://us04web.zoom.us/j/77941993008?pwd=Ebh8CV3FPw8H86itrz7u6eUUEnrma3.1>. el versionista deberá estar acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor pública.- <https://us04web.zoom.us/j/77941993008?pwd=Ebh8CV3FPw8H86itrz7u6eUUEnrma3.1> , 4).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:** Nuevamente bajo prevenciones de le se señala para el día 26 de agosto del 2024, a las 15h00, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARÍA FLOR, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa., **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:** FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, **OBSERVACIONES:** Oficiéase con la insistencia oficiéase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que el agente designado proceda a localizar y notificar con la diligencia dispuesta, indicando que mediante oficio No. FPH-FEAP1-1728-2024-000073-O de fecha de recibido 16 de julio del 2024, se dispuso que realice la notificación sin saber hasta la actualidad si se ha cumplido o no con lo dispuesto por el suscrito; el agente designado presentará el informe pertinente, en el plazo de 72 horas contados desde la entrega del oficio al agente, conforme establece en el Art. 444 del COIP.-, - **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)

INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO

OBSERVACIÓN GENERAL

ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente fiscal y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes lo siguiente: a) Oficio No. PN-SZCHIMBORAZO-JCRIM-IOT-2024-2597-OF, suscrito por el Sgop. Jorge Carrasco Buenaño, perito de Criminalística de Chimborazo, quien indica el motivo de la no realización de la diligencia de reconocimiento del lugar de los hechos.- b) Escrito presentado por el señor REINO GUAMAN JUAN PEDRO, de fecha 30 y 31 de julio del 2024, en atención al primer escrito incorpórese al expediente fiscal el informe económico adjunto en una foja, lo demás se proveerá dentro del presente impulso fiscal.- c) Oficio No. 2923-DPCH-2024, suscrito por el Ing. Wilson Salas M, Director Provincial 2 de la Contraloría General del Estado - Delegación Provincial de Chimborazo, agréguese copias certificadas del informe de auditoría en treinta y ocho fojas.-

VERSIONES FISCALIA

INVOLUCRADOS

REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239

OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

ESPECIFIQUE: Nuevamente se señala para el día 26 de agosto del 2024, a las 11h00, a fin de que el ciudadano REINO GUAMAN JUAN PEDRO, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)



De Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>

Destinatario l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, joseluis0380@gmail.com <joseluis0380@gmail.com>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>

Fecha 2024-08-06 17:13

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-21 de octubre de 2024 13:55:44.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Agréguese al expediente fiscal la información remitida mediante oficio No. MDI-VSC-DSM-2024-14578-OF, y el anexo adjunto en una foja útil - certificado migratorio, suscrito electrónicamente por Eufemia Lorena Guamanquispe Tubón, Analísta de Control Migratorio 1 de Tungurahua, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.- , 2).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Garantizando el derecho constitucional a la defensa recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan de los ciudadanos REINO GUAMAN JUAN PEDRO y REINO QUISHPE MARIA FLOR, para el día el día MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LAS 10H00 y 11H00 respectivamente, quienes deberán estar asistido por su abogado defensor de confianza sea particular o defensor público, de conformidad con lo prescrito por el art. 76 numeral 7, literales e) y g) de la Constitución de la República del Ecuador, art. 8.2 literal e) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y art. 14.3 literales b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin perjuicio de que pueda ser asistido por uno de los señores Defensores Públicos, de conformidad con lo prescrito por el artículo 452 del Código Orgánico Integral Penal, a quienes se le hace conocer con el inicio de la investigación previa y a ejercer su derecho constitucional a la defensa. , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, 3).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2,4 Y 6. del Código Orgánico Integral Penal solicito DELEGACIÓN AL AGENTE INVESTIGADOR(22) **REQUERIMIENTO: DETALLE:**REMITIR INFORME INVESTIGATIVO, **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**En virtud de que hasta la presente fecha no ha sido remitido el informe investigativo hasta este despacho fiscal, ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que disponga al agente designado para que remita de manera inmediata el informe investigativo, para mayor conocimiento adjúntese una copia simple del oficio No. FPH-FEAP1-1728-2024-000035-O, dicho oficio fue entregado con fecha 28 de mayo del 2024. , .- **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- PLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)	
INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO	
OBSERVACIÓN GENERAL	
ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente fiscal la información remitida mediante oficio No. MDI-VSC-DSM-2024-14578-OF, y el anexo adjunto en una foja útil - certificado migratorio, suscrito electrónicamente por Eufemia Lorena Guamanquispe Tubón, Analísta de Control Migratorio 1 de Tungurahua, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.-	
VERSIÓN SOSPECHOSO	
INVOLUCRADOS	
REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239	
OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
ESPECIFIQUE: Garantizando el derecho constitucional a la defensa recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan de los ciudadanos REINO GUAMAN JUAN PEDRO y REINO QUISHPE MARIA FLOR, para el día el día MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LAS 10H00 y 11H00 respectivamente, quienes deberán estar asistido por su abogado defensor de confianza sea particular o defensor público, de conformidad con lo prescrito por el art. 76 numeral 7, literales e) y g) de la Constitución de la República del Ecuador, art. 8.2 literal e) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y art. 14.3 literales b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin perjuicio de que pueda ser asistido por uno de los señores Defensores Públicos, de conformidad con lo prescrito por el artículo 452 del Código Orgánico Integral Penal, a quienes se le hace conocer con el inicio de la investigación previa y a ejercer su derecho constitucional a la defensa.	
LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO	FECHA: HORA:
OBSERVACIONES:	
DELEGACIÓN AL AGENTE INVESTIGADOR(22)	
REQUERIMIENTO	
DETALLE: REMITIR INFORME INVESTIGATIVO	
OBSERVACIÓN GENERAL	
ESPECIFIQUE: En virtud de que hasta la presente fecha no ha sido remitido el informe investigativo hasta este despacho fiscal, ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que disponga al agente designado para que remita de manera inmediata el informe investigativo, para mayor conocimiento adjúntese una copia simple del oficio No. FPH-FEAP1-1728-2024-000035-O, dicho oficio fue entregado con fecha 28 de mayo del 2024.	

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)

 **De** Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>

Destinatario l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>, cyc.ch.09@gmail.com <cyc.ch.09@gmail.com>, flor.reino@gmail.com <flor.reino@gmail.com>, joseluis0380@gmail.com <joseluis0380@gmail.com>, cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec <cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec>, regionalchimborazo@contraloria.gob.ec <regionalchimborazo@contraloria.gob.ec>, [1 más..](#)

Fecha 2024-10-21 15:02



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

CHAMBO, 23 DE OCTUBRE DE 2024

FISCAL: DR. FRANCO ORLANDO YAGUACHI
INDAGACIÓN PREVIA: No. 060401824050005

LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0601789951, de 61 años de edad, de estado civil viudo, de profesión médico, con correos electrónicos secretaria@gobiernodechambo.gob.ec, y l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec, calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, conforme se justifica con el nombramiento emitido por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo y la acción de personal signada con el No. 047, de fecha 15 de mayo de 2023; y, **JUAN CARLOS NÚÑEZ OROZCO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0604134320, de 37 años de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, con correos electrónicos sindico@gobiernodechambo.gob.ec y j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec, en calidad de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, conforme se desprende de la Acción de Personal signada por con el No. 055, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrita por el señor alcalde y Jefa de Talento Humano, dentro de la indagación previa signada con el número **060401824050005**, por el presunto delito de **PECULADO**, ante usted comparecemos y manifestamos:

PRIMERO. – PETICIÓN CONCRETA:

Dando continuidad a la presente Investigación Previa por el presunto delito de Peculado, fundamentándonos en el Art. 444 numeral 14, del Código Orgánico Integral Penal, solicitamos al Fiscal en uso de sus facultades y atribuciones, para el esclarecimiento de los hechos oficie a las siguientes instituciones:

1. Se emita atento Oficio a la Contraloría General del Estado, Dirección provincial 2 Chimborazo, a fin de que haga llegar a su despacho las copias debidamente certificadas del Informe de Auditoría Externa DP Chimborazo N° DPCH-0013-2024. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO. Respecto al Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GADMCH-006-2020, SIE-GADMCH-009-2020, LICS-GADCHAMBO-01-21, SIE-GADCHAMBO-02-21, SIE-GADCHAMBO-06-21, SIE-GADCHAMBO-09-21, SIE-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-01-22, RE-CEPS-GADCH-02-22, RE-RA-GADCH-02-22, SIE-GADCHAMBO-04-22, SIE-GADCHAMBO-08-22, SIE-GADCHAMBO-09-22, SIE-GADCHAMBO-14-22; y, a los ingresos, gastos de difusión, información y publicidad y, al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional 126-18-SEP.CC, administración y uso del inmueble Complejo Turístico "Aguallanchi", en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.
2. Se emita atento Oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA." CACPECO", para que remita a su despacho el correspondiente **ESTADO DE CUENTA** de la cuenta de Ahorro y Crédito N°





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

0601001284354, perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024.

3. Se emita atento Oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA." CACPECO", para que remita a su despacho los **MOVIMIENTOS BANCARIOS** correspondientes a la cuenta de Ahorro y Crédito N° 0601001284354, perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024.
4. Se emita atento Oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA." CACPECO", para que certifique quien o quienes eran las personas autorizadas, para realizar los retiros de dinero, depósitos, transferencias, giros dentro de la cuenta N ° 0601001284354 perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024.

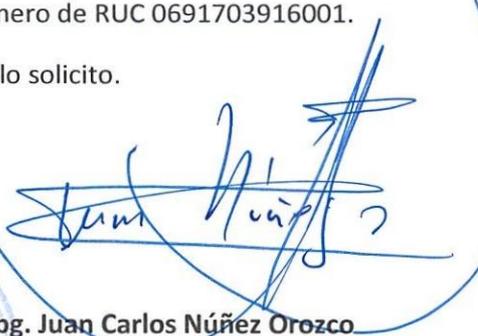
Pedido que se lo realiza con el objetivo que se pueda cuantificar los recursos económicos que generó el Complejo Turístico "Aguallanchi", de propiedad del GADM CHAMBO, recursos económicos que no fueron debidamente depositados en las correspondientes cuentas del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, causando un perjuicio económico al Estado por personas particulares para su propio beneficio.

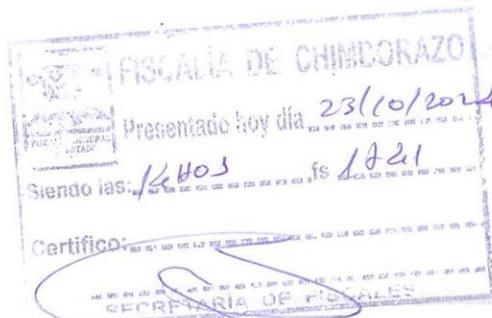
Las notificaciones que a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo le corresponda dentro de la tramitación de la presente causa se recibirán en los correos electrónico sindico@gobiernodechambo.gob.ec, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec; y, Lescobar@gobiernodechambo.gob.ec, perteneciente a la Institución; así como también en el casillero judicial electrónico 0604134320, del Procurador Síndico.

Se adjunta en cuarenta y un fojas varios deposito realizados a la cuenta No. 0601001284354, perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001.

Por ser legal el pedido, sírvase atender conforme lo solicito.


Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL GADM CHAMBO


Abg. Juan Carlos Núñez Orozco
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM CHAMBO
Mat. 06-2014-117 DEL FORO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Chambo, 25 de noviembre de 2024

FISCAL: Dr. Franco Orlando Yaguachi Gualán

INDAGACIÓN PREVIA: N°. 060401824050005

LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0601789951, de 61 años edad, de estado civil viudo, de profesión médico, domiciliado en el cantón Chambo, provincia de Chimborazo en las calles Cacique Achamba y San Juan Evangelista con correos electrónicos secretaria@gobiernodechambo.gob.ec, y l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, conforme se justifica con el nombramiento emitido por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo y la acción de personal signada con el No. 047, de fecha 15 de mayo de 2023; y, **JUAN CARLOS NÚÑEZ OROZCO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0604134320, de 37 años de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en el cantón Chambo, provincia de Chimborazo, en las calles Av. 18 de Marzo y Gerardo Samaniego, con correos electrónicos sindico@gobiernodechambo.gob.ec y j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec, en calidad de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, conforme se desprende de la Acción de Personal signada por con el No. 055, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrita por el señor alcalde y Jefa de Talento Humano, dentro la indagación previa signada con el **No. 060401824050005**, por el presunto delito **PECULADO**, ante usted comparecemos y manifestamos:

PRIMERO. - ANTECEDENTES:

Con fecha 21 de Octubre del 2024, se nos puso en conocimiento la diligencia de recepción de versiones dentro de esta Investigación Previa por el delito de **Peculado**, diligencia que ha sido solicitada para los denunciados los señores REINO GUAMÁN JUAN PEDRO y REINO QUISHPE MARÍA FLOR, y se ha dispuesto efectuarse para el día 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, a las 10:00 y 11:00 respectivamente.

Sin embargo, pese a ser notificados en legal y debida forma a través del apoyo de la Policía Nacional, no comparecieron a rendir sus versiones las personas antes mencionas. Además, que, por la problemática de conocimiento nacional, la falta de energía eléctrica no se hizo posible efectuar esta diligencia.

SEGUNDO. - PETICIÓN CONCRETA:

Por lo que solicito se **SEÑALE NUEVO DÍA Y HORA** para que se recepten la versiones libres y voluntarias de las siguientes personas que no pudieron asistir a la diligencia, así como por motivos de falta de energía eléctrica no pudo realizarse la misma: **REINO GUAMÁN JUAN PEDRO y REINO QUISHPE MARÍA FLOR**, a fin de que puedan colaborar en la investigación y aportar al esclarecimiento de los hechos .

Las notificaciones que a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo le corresponda dentro de la tramitación de la presente causa se recibirán en los correos electrónico secretaria@gobiernodechambo.gob.ec, l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec, sindico@gobiernodechambo.gob.ec, y j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec, perteneciente al departamento de Sindicatura; así como también en el casillero judicial electrónico 0604134320, del Procurador Síndico.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Abg. Juan Carlos Núñez Orozco
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM CHAMBO
Mat. 06-2014-117 DEL FORO



FISCALIA DE CHIMBORAZO

Presentado hoy día 25/11/2024

ENCLOS: 14/27 fs 1

Certifico:

SECRETARÍA DE FISCALÍA



INFORME

ESPECIFIQUE: Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento oficio a la Contraloría General del Estado, Dirección provincial 2 Chimborazo, a fin de que remita este despacho fiscal copias debidamente certificadas del Informe de Auditoría Externa DP Chimborazo N° DPCH-0013-2024. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO. Respecto al Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE- GADMCH-006-2020, SIE-GADMCH-009-2020, LICS-GADCHAMBO-01-21, SIE-GADCHAMBO-02-21, SIE-GADCHAMBO-06-21, SIE-GADCHAMBO-09-21, SIE-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-01-22, RE-CEPS-GADCH-02-22, RE-RA-GADCH-02-22, SIE-GADCHAMBO-04-22, SIE-GADCHAMBO-08-22, SIE-GADCHAMBO-09-22, SIE-GADCHAMBO-14-22, y, a los ingresos, gastos de difusión, información y publicidad y, al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional 126-18-SEP.CC, administración y uso del inmueble Complejo Turístico "Aguallanchi", en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.

OBSERVACIÓN**ESPECIFIQUE:****REQUERIMIENTO DE INFORME****INVOLUCRADOS****INFORME**

ESPECIFIQUE: Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento Oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA. "CACPECO", para que remita a su despacho el correspondiente ESTADO DE CUENTA de la cuenta de Ahorro y Crédito N° 0601001284354, perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.

OBSERVACIÓN**ESPECIFIQUE:****REQUERIMIENTO DE INFORME****INVOLUCRADOS****INFORME**

ESPECIFIQUE: Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA. "CACPECO", para que remita a su despacho los MOVIMIENTOS BANCARIOS correspondientes a la cuenta de Ahorro y Crédito N° 0601001284354, perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.

OBSERVACIÓN**ESPECIFIQUE:****REQUERIMIENTO DE INFORME****INVOLUCRADOS****INFORME**

ESPECIFIQUE: Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA. "CACPECO", para que certifique quien o quienes eran las personas autorizadas, para realizar los retiros de dinero, depósitos, transferencias, giros dentro de la cuenta N° 0601001284354 perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.

OBSERVACIÓN**ESPECIFIQUE:**

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-25 de noviembre de 2024 10:32:06.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Anéxese el escrito presentado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, de fecha 23/10/224, a las 14:05, en sus calidades de alcalde y procurador síndico del GADM del cantón Chambo, en atención al mismo se dispone: a) la documentación anexada se tendrá en cuenta en el momento oportuno; b) en lo demás se provee en el presente impulso fiscal., 2).- De acuerdo al/los ART. 499, NUMERAL 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito REQUERIMIENTO DE INFORME a **INFORME: ESPECIFIQUE:**Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento oficio a la Contraloría General del Estado, Dirección provincial 2 Chimborazo, a fin de que remita este despacho fiscal copias debidamente certificadas del Informe de Auditoría Externa DP Chimborazo N° DPCH-0013-2024. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO. Respecto al Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE- GADMCH-006-2020, SIE-GADMCH-009-2020, LICS-GADCHAMBO-01-21, SIE-GADCHAMBO-02-21, SIE-GADCHAMBO-06-21, SIE-GADCHAMBO-09-21, SIE-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-01-22, RE-CEPS-GADCH-02-22, RE-RA-GADCH-02-22, SIE-GADCHAMBO-04-22, SIE-GADCHAMBO-08-22, SIE-GADCHAMBO-09-22, SIE-GADCHAMBO-14-22, y, a los ingresos, gastos de difusión, información y publicidad y, al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional 126-18-SEP.CC, administración y uso del inmueble Complejo Turístico "Aguallanchi", en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio., 3).- De acuerdo al/los ART. 499, NUMERAL 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito REQUERIMIENTO DE INFORME a **INFORME: ESPECIFIQUE:**Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento Oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA."CACPECO", para que remita a su despacho el correspondiente ESTADO DE CUENTA de la cuenta de Ahorro y Crédito N° 0601001284354, perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio., 4).- De acuerdo al/los ART. 499, NUMERAL 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito REQUERIMIENTO DE INFORME a **INFORME: ESPECIFIQUE:**Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA."CACPECO", para que remita a su despacho los MOVIMIENTOS BANCARIOS correspondientes a la cuenta de Ahorro y Crédito N° 0601001284354, perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio. , 5).- De acuerdo al/los ART. 499, NUMERAL 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito REQUERIMIENTO DE INFORME a **INFORME: ESPECIFIQUE:**Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA."CACPECO", para que certifique quien o quienes eran las personas autorizadas, para realizar los retiros de dinero, depósitos, transferencias, giros dentro de la cuenta N° 0601001284354 perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio., - OFÍCIESE.- NOTIFIQUESE.- CUMPLASE.-

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)
INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO
OBSERVACIÓN GENERAL
ESPECIFIQUE: Anéxese el escrito presentado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, de fecha 23/10/224, a las 14:05, en sus calidades de alcalde y procurador síndico del GADM del cantón Chambo, en atención al mismo se dispone: a) la documentación anexada se tendrá en cuenta en el momento oportuno; b) en lo demás se provee en el presente impulso fiscal.
REQUERIMIENTO DE INFORME
INVOLUCRADOS

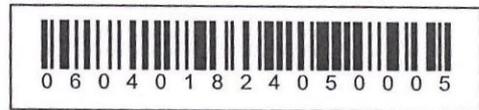
RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)



De Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>

Destinatario secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>, joseluis0380@gmail.com <joseluis0380@gmail.com>, cyc.ch.09@gmail.com <cyc.ch.09@gmail.com>, cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec <cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec>, regionalchimborazo@contraloria.gob.ec <regionalchimborazo@contraloria.gob.ec>, doviedo@pge.gob.ec <doviedo@pge.gob.ec>

Fecha 2024-11-25 13:58



Oficio No. FPH-FEAP1-1728-2024-000102-O

CHAMBO a, 25 de noviembre de 2024 10:32:07

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORME

Señor/a
SEÑORES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.\
CACPECO\
CIUDAD.-
De mi consideración

Dentro de la Investigación Previa No. 060401824050005 , que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de PECULADO. Se solicita la siguiente diligencia:

REQUERIMIENTO DE INFORME
<u>INVOLUCRADOS</u>
<u>INFORME</u> <i>ESPECIFIQUE:</i> Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento Oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.\ CACPECO", para que remita a su despacho el correspondiente ESTADO DE CUENTA de la cuenta de Ahorro y Crédito N° 0601001284354, perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.
<u>OBSERVACIÓN</u> <i>ESPECIFIQUE:</i>

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 10 días.

ATENTAMENTE

(Handwritten signature)
YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
AGENTE FISCAL
FISCALÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 1



Este documento se generó en el Sistema SIAF

CACPECO
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Ana Santillán
JEFE DE AGENCIA
26/11/2024

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2024-11-25 10:32:07	FRANCO ORLANDO YAGUACHI GUALAN	YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO	YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Xerox® VersaLink® B405DN Multifunction Printer
CHAMBO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

xerox™

Señor Director ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Página inicial

DIRECTOR ZONAL 3: MGS. MARCELO PATRICIO PINO CÁCERES

TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO: No. 049-2023-DZ3-AP

ASUNTO: SEÑALANDO NUEVAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

Enlace rápido

LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 06041789951, mayor de edad, de estado civil viudo, de profesión médico, con correos electrónicos

secretaria@gobiernodechambo.gob.ec, y l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec, calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, conforme se justifica con el

nombramiento emitido por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo y la acción de personal signada con el No. 047, de fecha 15 de mayo de 2023; y, JUAN CARLOS NÚÑEZ OROZCO, de

nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0604134320, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, con correos electrónicos sindico@gobiernodechambo.gob.ec y

juan@gobiernodechambo.gob.ec, en calidad de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, conforme se desprende de la Acción de Personal signada

por con el No. 055, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrita por el señor alcalde y Jefa de Talento Humano, dentro de el TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUA

signado con el No. 049-2023-DZ3-AP, que propuso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, a través con el debido respeto y consideración comparecemos y manifestamos lo

siguiente:



PRIMERO. - ANTECEDENTES:

¡Gracias!

En razón de la emergencia eléctrica que está atravesando el país, varios sistemas se han visto afectados y uno de ellos es el Webmail, situación por la cual no es posible al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, poder revisar las notificaciones que llegan a las direcciones electrónicas que las teníamos consignadas dentro del expediente, situación que nos obliga a señalar nuevas direcciones electrónicas para poder hacer efectivo nuestro legítimo derecho a la defensa.

SEGUNDO.- SEÑALANDO NUEVAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

Con base en los antecedentes anotados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, dentro de la tramitación de la presente causa a más de recibir las notificaciones dentro de las direcciones señaladas con anterioridad, a partir de la recepción del presente escrito las recibirá en las siguientes direcciones electrónicas: chambogad@gmail.com y sindicogadmch@gmail.com; así como también en el casillero judicial electrónico 0604134320, del Procurador Síndico.

Por ser legal el pedido, sírvase atender conforme lo solicitamos.

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL GADM CHAMBO

Abg. Juan Carlos Núñez Orozco
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM CHAMBO
Mat. 06-2014-117 DEL FORO



Oficio No. FPH-FEAP1-1728-2024-000104-O

CHAMBO a, 25 de noviembre de 2024 10:32:07

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORME

Señor/a
SEñORES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.1"
CACPECO1"
CIUDAD.-
De mi consideración

Dentro de la Investigación Previa No. 060401824050005 , que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de PECULADO. Se solicita la siguiente diligencia:

REQUERIMIENTO DE INFORME
<u>INVOLUCRADOS</u>
<u>INFORME</u> <i>ESPECIFIQUE:</i> Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA.1" CACPECO1", para que certifique quien o quienes eran las personas autorizadas, para realizar los retiros de dinero, depósitos, transferencias, giros dentro de la cuenta N° 0601001284354 perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.
<u>OBSERVACIÓN</u> <i>ESPECIFIQUE:</i>

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 10 días.

ATENTAMENTE

(Handwritten signature)
YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
AGENTE FISCAL
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1



Este documento se generó en el Sistema SIAF

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2024-11-25 10:32:07	FRANCO ORLANDO YAGUACHI GUALAN	YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO	YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO

CACPECO
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Ana Santillan
JEFE DE AGENCIA
26/11/2024



Oficio No. FPH-FEAP1-1728-2024-000103-O

CHAMBO a, 25 de noviembre de 2024 10:32:07

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORME

Señor/a
SEñORES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA." CACPECO"
CIUDAD.-
De mi consideración

Dentro de la Investigación Previa No. 060401824050005 , que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de PECULADO. Se solicita la siguiente diligencia:

REQUERIMIENTO DE INFORME
<u>INVOLUCRADOS</u>
<u>INFORME</u> <i>ESPECIFIQUE:</i> Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento oficio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI LTDA." CACPECO", para que remita a su despacho los MOVIMIENTOS BANCARIOS correspondientes a la cuenta de Ahorro y Crédito N° 0601001284354, perteneciente a la Comuna San Francisco con numero de RUC 0691703916001, desde el 26 de febrero del año 2022 al 28 de febrero del año 2024. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.
<u>OBSERVACIÓN</u> <i>ESPECIFIQUE:</i>

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 10 días.

ATENTAMENTE


YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
AGENTE FISCAL
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1



Este documento se generó en el Sistema SIAP

CACPECO
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Ana Santillán
JEFE DE AGENCIA
26/11/2024
11:46

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2024-11-25 10:32:07	FRANCO ORLANDO YAGUACHI GUALAN	YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO	YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)



De Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>
Destinatario j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, cyc.ch.09@gmail.com <cyc.ch.09@gmail.com>, cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec <cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec>, regionalchimborazo@contraloria.gob.ec <regionalchimborazo@contraloria.gob.ec>, joseluis0380@gmail.com <joseluis0380@gmail.com>, doviedo@pge.gob.ec <doviedo@pge.gob.ec>, flor.reino@gmail.com <flor.reino@gmail.com>
Fecha 2024-11-26 15:48

EXPEDIENTE FISCAL No. 060401824050005

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-26 de noviembre de 2024 15:34:10.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Agréguese al expediente fiscal el escrito presentado por el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, de fecha 25 de noviembre del 2024, tómesese en cuenta los correos electrónicos señalados para su notificación, en atención al mismo se dispone;,
2).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Garantizando el derecho constitucional a la defensa recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan de los ciudadanos **REINO GUAMAN JUAN PEDRO y REINO QUISHPE MARIA FLOR**, para el día el día **09 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10H00 y 11H00** respectivamente, quienes deberán estar asistido por su abogado defensor de confianza sea particular o defensor público, de conformidad con lo prescrito por el art. 76 numeral 7, literales e) y g) de la Constitución de la República del Ecuador, art. 8.2 literal e) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y art. 14.3 literales b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin perjuicio de que pueda ser asistido por uno de los señores Defensores Públicos, de conformidad con lo prescrito por el artículo 452 del Código Orgánico Integral Penal, a quienes se le hace conocer con el inicio de la investigación previa y a ejercer su derecho constitucional a la defensa. , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, **OBSERVACIONES:**La parte interesada retire el oficio y brinde las facilidades necesarias para la notificación mediante la Policía Nacional del Ecuador., - **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)
<u>INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO</u>
<u>OBSERVACIÓN GENERAL</u>
ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente fiscal el escrito presentado por el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, de fecha 25 de noviembre del 2024, tómesese en cuenta los correos electrónicos señalados para su notificación, en atención al mismo se dispone:
<u>VERSIÓN SOSPECHOSO</u>
<u>INVOLUCRADOS</u>
<u>OBJETIVO DE LA DILIGENCIA</u>
ESPECIFIQUE: Garantizando el derecho constitucional a la defensa recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan de los ciudadanos REINO GUAMAN JUAN PEDRO y REINO QUISHPE MARIA FLOR , para el día el día 09 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10H00 y 11H00 respectivamente, quienes deberán estar asistido por su abogado defensor de confianza sea particular o defensor público, de conformidad con lo prescrito por el art. 76 numeral 7, literales e) y g) de la Constitución de la República del Ecuador, art. 8.2 literal e) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y art. 14.3 literales b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin perjuicio de que pueda ser asistido por uno de los señores Defensores Públicos, de conformidad con lo prescrito por el artículo 452 del Código Orgánico Integral Penal, a quienes se le hace conocer con el inicio de la investigación previa y a ejercer su derecho constitucional a la defensa.
<u>LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA</u>
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO FECHA: HORA:
OBSERVACIONES: La parte interesada retire el oficio y brinde las facilidades necesarias para la notificación mediante la Policía Nacional del Ecuador.

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

 mail imageFGE



Oficio No. FPH-FEAP1-1728-2024-000101-O

CHAMBO a, 25 de noviembre de 2024 10:32:06

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORME

Señor/a
SEÑORES
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCIÓN PROVINCIAL 2 CHIMBORAZO
CIUDAD.-
De mi consideración

Dentro de la Investigación Previa No. 060401824050005 , que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de PECULADO. Se solicita la siguiente diligencia:

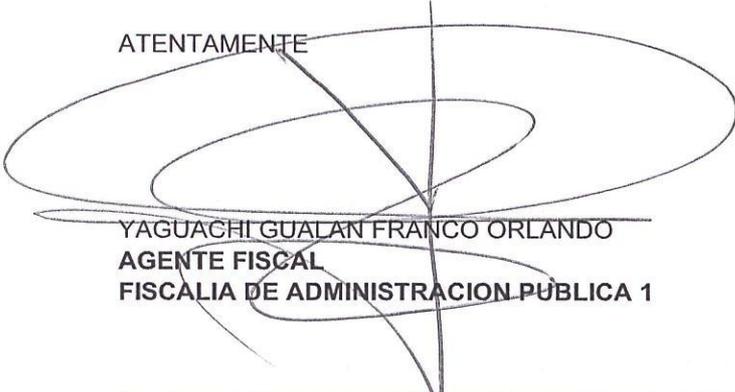
REQUERIMIENTO DE INFORME
<u>INVOLUCRADOS</u>
<p><u>INFORME</u></p> <p><i>ESPECIFIQUE:</i> Con base al requerimiento efectuado por LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCES y JUAN CARLOS NUÑEZ OROZCO, en sus calidades de Alcalde y procurador síndico del GADM de Chambo, remítase atento oficio a la Contraloría General del Estado, Dirección provincial 2 Chimborazo, a fin de que remita este despacho fiscal copias debidamente certificadas del Informe de Auditoría Externa DP Chimborazo N° DPCH-0013-2024. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO. Respecto al Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE- GADMCH-006-2020, SIE-GADMCH-009-2020, LICS-GADCHAMBO-01-21, SIE-GADCHAMBO-02-21, SIE-GADCHAMBO-06-21, SIE-GADCHAMBO-09-21, SIE-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RA-GADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-01-22, RE-CEPS-GADCH-02-22, RE-RA-GADCH-02-22, SIE-GADCHAMBO-04-22, SIE-GADCHAMBO-08-22, SIE-GADCHAMBO-09-22, SIE-GADCHAMBO-14-22, y, a los ingresos, gastos de difusión, información y publicidad y, al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional 126-18-SEP.CC, administración y uso del inmueble Complejo Turístico "Aguallanchi", en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023. Los solicitante sírvanse prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.</p>
<p><u>OBSERVACIÓN</u></p> <p><i>ESPECIFIQUE:</i></p>

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 15 días.

0161101

	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO CORRESPONDENCIA ENTREGADA	
	RIOBAMBA	HORA: 28 NOV 2024 J.C.S.I.
NOMBRE:		FIRMA: <i>Navay</i>
S.C.C.C.I. S/A		

ATENTAMENTE



YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
AGENTE FISCAL
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1



Este documento se generó en el Sistema SIAF

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2024-11-25 10:32:07	FRANCO ORLANDO YAGUACHI GUALAN	YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO	YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO

INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO**OBSERVACIÓN GENERAL**

ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente fiscal la información remitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO, suscrito por la Ing. Ana Luisa Santillán, Jefe de Agencia CACPECO - CHAMBO, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.-

VERSIÓN SOSPECHOSO**INVOLUCRADOS**

REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221

OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

ESPECIFIQUE: Garantizando el derecho constitucional a la defensa recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan de la ciudadana REINO QUISHPE MARIA FLOR, para el día el día 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 11H00, quien deberá estar asistido por su abogado defensor de confianza sea particular o defensor público, de conformidad con lo prescrito por el art. 76 numeral 7, literales e) y g) de la Constitución de la República del Ecuador, art. 8.2 literal e) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y art. 14.3 literales b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin perjuicio de que pueda ser asistido por uno de los señores Defensores Públicos, de conformidad con lo prescrito por el artículo 452 del Código Orgánico Integral Penal, a quienes se le hace conocer con el inicio de la investigación previa y a ejercer su derecho constitucional a la defensa.

LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA

DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO **FECHA: HORA:**

OBSERVACIONES: Para el efecto ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que proceda a localizar y notificar on la diligencia dispuesta, de lo cual presentará el informe pertinente.- La parte interesada retire el oficio y brinde las facilidades necesarias para la notificación.

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-16 de diciembre de 2024 12:23:48.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Agréguese al expediente fiscal el oficio No. 4761-DPCH-AE-2024 y el anexo adjunto en 33 fojas - copias certificadas del informe, remitido por el Ing. Jorge Hidalgo Bourgeat, Director Provincial 2 de Chimborazo, encargado, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.- , 2).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Garantizando el derecho constitucional a la defensa recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan del ciudadano **REINO GUAMAN JUAN PEDRO**, para el día el día **30 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10H00**, quien deberá estar asistido por su abogado defensor de confianza sea particular o defensor público, de conformidad con lo prescrito por el art. 76 numeral 7, literales e) y g) de la Constitución de la República del Ecuador, art. 8.2 literal e) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y art. 14.3 literales b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin perjuicio de que pueda ser asistido por uno de los señores Defensores Públicos, de conformidad con lo prescrito por el artículo 452 del Código Orgánico Integral Penal, a quienes se le hace conocer con el inicio de la investigación previa y a ejercer su derecho constitucional a la defensa. , **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO. , 3).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Agréguese al expediente fiscal la información remitida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO, suscrito por la Ing. Ana Luisa Santillán, Jefe de Agencia CACPECO - CHAMBO, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.- , 4).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Garantizando el derecho constitucional a la defensa recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan de la ciudadana **REINO QUISHPE MARIA FLOR**, para el día el día **30 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 11H00**, quien deberá estar asistido por su abogado defensor de confianza sea particular o defensor público, de conformidad con lo prescrito por el art. 76 numeral 7, literales e) y g) de la Constitución de la República del Ecuador, art. 8.2 literal e) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y art. 14.3 literales b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin perjuicio de que pueda ser asistido por uno de los señores Defensores Públicos, de conformidad con lo prescrito por el artículo 452 del Código Orgánico Integral Penal, a quienes se le hace conocer con el inicio de la investigación previa y a ejercer su derecho constitucional a la defensa., **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, **OBSERVACIONES:**Para el efecto ofíciase al Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo, a fin de que proceda a localizar y notificar con la diligencia dispuesta, de lo cual presentará el informe pertinente.- La parte interesada retire el oficio y brinde las facilidades necesarias para la notificación., - **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)	
INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO	
OBSERVACIÓN GENERAL	
ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente fiscal el oficio No. 4761-DPCH-AE-2024 y el anexo adjunto en 33 fojas - copias certificadas del informe, remitido por el Ing. Jorge Hidalgo Bourgeat, Director Provincial 2 de Chimborazo, encargado, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.-	
VERSIÓN SOSPECHOSO	
INVOLUCRADOS	
REINO GUAMAN JUAN PEDRO - CI/RUC: 0602446239	
OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
ESPECIFIQUE: Garantizando el derecho constitucional a la defensa recéptese la versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan del ciudadano REINO GUAMAN JUAN PEDRO, para el día el día 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10H00, quien deberá estar asistido por su abogado defensor de confianza sea particular o defensor público, de conformidad con lo prescrito por el art. 76 numeral 7, literales e) y g) de la Constitución de la República del Ecuador, art. 8.2 literal e) de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y art. 14.3 literales b) y c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin perjuicio de que pueda ser asistido por uno de los señores Defensores Públicos, de conformidad con lo prescrito por el artículo 452 del Código Orgánico Integral Penal, a quienes se le hace conocer con el inicio de la investigación previa y a ejercer su derecho constitucional a la defensa.	
LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO. FECHA: HORA:	
OBSERVACIONES:	
AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)	

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)

 **De** Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>

Destinatario l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>, joseluis0380@gmail.com <joseluis0380@gmail.com>, flor.reino@gmail.com <flor.reino@gmail.com>, regionalchimborazo@contraloria.gob.ec <regionalchimborazo@contraloria.gob.ec>, cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec <cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec>, doviedo@pge.gob.ec <doviedo@pge.gob.ec>

Fecha 2024-12-16 12:28

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)



De Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>

Destinatario l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>, joseluis0380@hotmail.com <joseluis0380@hotmail.com>, cyc.ch.09@gmail.com <cyc.ch.09@gmail.com>, cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec <cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec>, regionalchimboraazo@contraloria.gob.ec <regionalchimboraazo@contraloria.gob.ec>, doviedo@pge.gob.ec <doviedo@pge.gob.ec>, [1 más...](#)

Fecha 2025-01-28 12:35

EXPEDIENTE FISCAL No. 060401824050005

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-28 de enero de 2025 12:25:50.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Agréguese al expediente fiscal el escrito presentado por la señora MARIA FLOR REINO QUISHPE, tómesese en cuenta la calidad en la que comparece por sus propios derechos, además tómesese en consideración el correo electrónico flor.reino@gmail.com, para recibir posteriores notificaciones. , 2).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito **VERSIÓN SOSPECHOSO** a REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Nuevamente se señala para el día 17 de febrero del 2025, a las 10h00, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARIA FLOR, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa., **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, .- **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)	
<u>INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO</u>	
<u>OBSERVACIÓN GENERAL</u>	
ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente fiscal el escrito presentado por la señora MARIA FLOR REINO QUISHPE, tómesese en cuenta la calidad en la que comparece por sus propios derechos, además tómesese en consideración el correo electrónico flor.reino@gmail.com, para recibir posteriores notificaciones.	
VERSIÓN SOSPECHOSO	
<u>INVOLUCRADOS</u>	
REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221	
<u>OBJETIVO DE LA DILIGENCIA</u>	
ESPECIFIQUE: Nuevamente se señala para el día 17 de febrero del 2025, a las 10h00, a fin de que la ciudadana REINO QUISHPE MARIA FLOR, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.	
<u>LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA</u>	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO	FECHA: HORA:
OBSERVACIONES:	

ATENTAMENTE

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

INFORME

ESPECIFIQUE: Con base al pedido efectuado por MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 31/01/2025, a las 16:20, remítase atento oficio a la Dirección Zonal 3 Chimborazo del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica a fin de que se otorgue copias certificadas de la sentencia del agua del proceso No. 3223-2000. Cuya información será remitida a la Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en la Av. 28 de Marzo y Margarita Guerrero. La solicitante sírvase prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.

OBSERVACIÓN**ESPECIFIQUE:****REQUERIMIENTO DE INFORME****INVOLUCRADOS****INFORME**

ESPECIFIQUE: Con base al pedido efectuado por MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 31/01/2025, a las 16:20, remítase atento oficio al GAD Municipal del cantón Chambo, a fin de que se sirva remitir un certificado de bienes inmuebles que posee el municipio del cantón Chambo, en la comuna San Francisco y las copias certificadas de la ficha predial del GADM Chambo. Cuya información será remitida a la Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en la Av. 28 de Marzo y Margarita Guerrero. La solicitante sírvase prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.

OBSERVACIÓN**ESPECIFIQUE:****ATENTAMENTE**

YAGUACHI GUALAN FRANCO ORLANDO
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)



De Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>

Destinatario l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec <j.nunez@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, cyc.ch.09@gmail.com <cyc.ch.09@gmail.com>, joseluis0380@hotmail.com <joseluis0380@hotmail.com>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>, cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec <cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec>, regionalchimborazo@contraloria.gob.ec <regionalchimborazo@contraloria.gob.ec>, doviedo@pge.gob.ec <doviedo@pge.gob.ec>, [1 más...](#)

Fecha 2025-02-12 11:41

EXPEDIENTE FISCAL No. 060401824050005

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-11 de febrero de 2025 16:51:37.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Anéxese al expediente el informe de auditoría externa DP Chimborazo, suscrita por el Ing. Wilson Salas Miranda, Director Provincial 2, el mismo se pone en conocimiento de los sujetos pre procesales., 2).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Anéxese el escrito presentado por MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 31/01/2025, a las 16:20, en atención al mismo se considera: a) en relación a los numerales 1 y 2, no se provee su pedido por falta de justificación jurídica y motivo de su requerimiento. B) en lo demás se provee en el presente impulso fiscal., 3).- De acuerdo al/los ART. 499, NUMERAL 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito REQUERIMIENTO DE INFORME a **INFORME: ESPECIFIQUE:**Con base al pedido efectuado por MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 31/01/2025, a las 16:20, remítase atento oficio a la Empresa Pública del Agua de la provincia del Guayas, cantón Samborondón, a fin de que emita una certificación o copias de las facturas canceladas de los últimos cinco años del uso y aprovechamiento de agua, de uso termal en general de las aguas termales, con número de identificación 0601599582. Cuya información será remitida a la Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en la Av. 28 de Marzo y Margarita Guerrero. La solicitante sírvase prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio., 4).- De acuerdo al/los ART. 499, NUMERAL 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito REQUERIMIENTO DE INFORME a **INFORME: ESPECIFIQUE:**Con base al pedido efectuado por MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 31/01/2025, a las 16:20, remítase atento oficio a la Dirección Zonal 3 Chimborazo del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica a fin de que se otorgue copias certificadas de la sentencia del agua del proceso No. 3223-2000. Cuya información será remitida a la Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en la Av. 28 de Marzo y Margarita Guerrero. La solicitante sírvase prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio., 5).- De acuerdo al/los ART. 499, NUMERAL 2 del Código Orgánico Integral Penal solicito REQUERIMIENTO DE INFORME a **INFORME: ESPECIFIQUE:**Con base al pedido efectuado por MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 31/01/2025, a las 16:20, remítase atento oficio al GAD Municipal del cantón Chambo, a fin de que se sirva remitir un certificado de bienes inmuebles que posee el municipio del cantón Chambo, en la comuna San Francisco y las copias certificadas de la ficha predial del GADM Chambo. Cuya información será remitida a la Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en la Av. 28 de Marzo y Margarita Guerrero. La solicitante sírvase prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio., - **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)

INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO

OBSERVACIÓN GENERAL

ESPECIFIQUE: Anéxese al expediente el informe de auditoría externa DP Chimborazo, suscrita por el Ing. Wilson Salas Miranda, Director Provincial 2, el mismo se pone en conocimiento de los sujetos pre procesales.

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)

INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO

OBSERVACIÓN GENERAL

ESPECIFIQUE: Anéxese el escrito presentado por MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 31/01/2025, a las 16:20, en atención al mismo se considera: a) en relación a los numerales 1 y 2, no se provee su pedido por falta de justificación jurídica y motivo de su requerimiento. B) en lo demás se provee en el presente impulso fiscal.

REQUERIMIENTO DE INFORME

INVOLUCRADOS

INFORME

ESPECIFIQUE: Con base al pedido efectuado por MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 31/01/2025, a las 16:20, remítase atento oficio a la Empresa Pública del Agua de la provincia del Guayas, cantón Samborondón, a fin de que emita una certificación o copias de las facturas canceladas de los últimos cinco años del uso y aprovechamiento de agua, de uso termal en general de las aguas termales, con número de identificación 0601599582. Cuya información será remitida a la Fiscalía del cantón Chambo, ubicada en la Av. 28 de Marzo y Margarita Guerrero. La solicitante sírvase prestar las facilidades necesarias para la entrega del presente oficio.

OBSERVACIÓN

ESPECIFIQUE:

REQUERIMIENTO DE INFORME

INVOLUCRADOS

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.060401824050005)



De Ramon Cando Cando <candor@fiscalia.gob.ec>
Destinatario l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec <l.escobar@gobiernodechambo.gob.ec>, j.cadena@gobiernodechambo.gob.ec <j.cadena@gobiernodechambo.gob.ec>, secretaria@gobiernodechambo.gob.ec <secretaria@gobiernodechambo.gob.ec>, sindico@gobiernodechambo.gob.ec <sindico@gobiernodechambo.gob.ec>, jromero@defensoria.gob.ec <jromero@defensoria.gob.ec>, cyc.ch.09@gmail.com <cyc.ch.09@gmail.com>, flor.reino@gmail.com <flor.reino@gmail.com>, joseluis0380@hotmail.com <joseluis0380@hotmail.com>, cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec <cge.dr6.legal@contraloria.gob.ec>, regionalchimborazo@contraloria.gob.ec <regionalchimborazo@contraloria.gob.ec>, [1 más...](#)
Fecha 2025-02-21 12:50

EXPEDIENTE FISCAL No. 060401824050005

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE CHAMBO.-21 de febrero de 2025 12:41:46.- Dentro de la Investigación Previa No 060401824050005 , por el presunto delito de PECULADO, dispongo:

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:**Agréguese al expediente fiscal el escrito presentado por la señora MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 19 de febrero del 2025, y el anexo adjunto en una foja simple, tómesese en consideración el contenido de la misma, se rueda a la compareciente actuar con lealtad procesal., 2).- De acuerdo al/los ART.508 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIÓN SOSPECHOSO a REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Nuevamente bajo prevenciones de ley nuevamente se señala para el día 05 de marzo del 2025, a las 09h00, a fin de que la ciudadana MARIA FLOR REINO QUISHPE, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa., **LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO, .- **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)	
<u>INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO</u>	
<u>OBSERVACIÓN GENERAL</u>	
ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente fiscal el escrito presentado por la señora MARIA FLOR REINO QUISHPE, de fecha 19 de febrero del 2025, y el anexo adjunto en una foja simple, tómesese en consideración el contenido de la misma, se rueda a la compareciente actuar con lealtad procesal.	
<u>VERSIÓN SOSPECHOSO</u>	
<u>INVOLUCRADOS</u>	
REINO QUISHPE MARIA FLOR - CI/RUC: 0604681221	
<u>OBJETIVO DE LA DILIGENCIA</u>	
ESPECIFIQUE: Nuevamente bajo prevenciones de ley nuevamente se señala para el día 05 de marzo del 2025, a las 09h00, a fin de que la ciudadana MARIA FLOR REINO QUISHPE, comparezca a este despacho fiscal y rinda su versión libre y sin juramento sobre los hechos que se investigan, portando sus documentos de identificación en original y copias y acompañado con su abogado defensor de confianza y/o defensor público, a fin de garantizar el derecho a la defensa.	
<u>LUGAR Y FECHA DE LA DILIGENCIA</u>	
DIRECCIÓN: FISCALIA DE CHAMBO, CALLES CACIQUE ACHAMBA Y 27 DE DICIEMBRE, TERMINAL TERRESTRE DE CHAMBO FECHA: HORA:	
<u>OBSERVACIONES:</u>	

ATENTAMENTE

CAHUANA VELASTEGUI MARIA ESTHER
FISCALIA DE ADMINISTRACION PUBLICA 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. 28 DE MARZO Y MARGARITA GUERRERO

Teléfono: 32911495

Edificio: UNICA - CHAMBO

CHAMBO-CHIMBORAZO-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

